INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4177621 del 02 de noviembre de 2022** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **JAIME MARIN FAJARDO DAZA,** domiciliado en la ciudad de Pasto, identificado con cédula de ciudadanía número 12.972.280 de Pasto (N), en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, nombrado mediante Resolución No. 1-01967 del 26 de octubre de 2.022, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y el señor **JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS** identificado con cedula de ciudadanía N°. 87.218.179, expedida en Ipiales (N), cuyo objeto es: *"Contratar el Mantenimiento de la Red de Acueducto que sirve al Centro Lope y Despacho del SENA Regional Nariño.",* me permito presentar informe a fin de solicitar la prorroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	William Orlando Narvaez Marcillo
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4177621 - 2022
TIPO DE CONTRATO:	Mantenimiento
OBJETO:	Contratar el Mantenimiento de la Red de Acueducto que sirve al Centro Lope y Despacho del SENA Regional Nariño.
VALOR:	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 91.984.370,39) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS
NIT:	87.218.179
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO:	Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Un (01) mes y veintiocho (28) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 84.944.112,59) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 84.944.112,59) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	Se prorrogó el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con fecha de finalización el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintitrés (2023).
ADICIÓN No 1:	Se adicionó la suma de SIETE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($ 7.040.257,80) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO:	El Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, pagará el valor del Contrato de la siguiente manera: **Primer Pago:** Del 40% cuando la ejecución de las actividades del Contrato tenga un avance de obra del 40%. **Segundo Pago:** Del 60% cuando la ejecución de las actividades del Contrato corresponda al 100% de la totalidad de la obra. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Factura con el Cumplimiento de los Requisitos Legales. 2. Acta de Recibo Parcial y/o final según corresponda firmada por el Supervisor del Contrato.

	3. Informe de Supervisión parcial y/o final. 4. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	41-44-101261968		
FECHA EXPEDICIÓN	08/11/2022		
FECHA APROBACIÓN	09/11/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/11/2022	05/07/2023	$ 8.494.411,26

Pago de salarios	08/11/2022	05/01/2026	$ 4.247.205,63
Estabilidad y calidad de la obra	el amparo de estabilidad otorgado mediante la presente poliza, tiene vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripcion del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfaccion por parte de la entidad contratante, lo cual debera ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora Seguros del Estado S.A.		$ 25.483.233,78
Calidad Del Servicio	08/11/2022	05/07/2023	$ 16.988.822,52

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	41-44-101261968		
CERTIFICADO	Anexo No. 2		
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	24/01/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/11/2022	05/07/2023	$ 9.198.437,04
Pago de salarios	08/11/2022	05/01/2026	$ 4.599.218,52
Estabilidad y calidad de la obra	el amparo de estabilidad otorgado mediante la presente poliza, tiene vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripcion del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfaccion por parte de la entidad contratante, lo cual debera ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora Seguros del Estado S.A.		$ 27.595.311,12
Calidad Del Servicio	08/11/2022	05/07/2023	$ 18.396.874,08

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	41-44-101261968
CERTIFICADO	Anexo No. 3
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2022

FECHA APROBACIÓN	24/01/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/11/2022	28/07/2023	$ 9.198.437,04
Pago de salarios	08/11/2022	28/01/2026	$ 4.599.218,52
Estabilidad y calidad de la obra	el amparo de estabilidad otorgado mediante la presente poliza, tiene vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripcion del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfaccion por parte de la entidad contratante, lo cual debera ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora Seguros del Estado S.A.		$ 27.595.311,12
Calidad Del Servicio	08/11/2022	28/07/2023	$ 18.396.874,08

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de Mantenimiento este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a William Orlando Narvaez Marcillo, Coordinador Apoyo Grupo Mixto Regional Nariño, mediante correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidos (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4177621 DE 2022:

1) Que el Contratista remitió solicitud de prorroga al contrato en referencia, en la cual manifiesta que: *… "Jairo Fernando López Huertas en calidad de contratista de obra contrato "MC-NRÑ-CIPLL-0360-2022, Contratar el mantenimiento de la red de acueducto que sirve al Centro Lope y Despacho del SENA Regional Nariño", con el acostumbrado respeto realizo la siguiente solicitud, previa a la siguiente situación:*

El día 9 de enero de 2023, El instituto Nacional de Vías Invias informa a la opinión pública:

1. El Invias ha establecido el cierre total de la vía Popayán – Pasto al presentarse emergencia vial en el km 75 en el sector entre Mojarras y Popayán (Cauca) por deslizamiento de tierra de gran magnitud.

2. Trabajadores con maquinaria se desplazan al lugar de la emergencia. Los trabajos de remoción se mantendrán siempre y cuando las condiciones climáticas y de seguridad para el personal lo permitan, ya que continúa la inestabilidad del talud, sin embrago como es de su conocimiento las inclemencias climáticas de las fuertes lluvias son continuas

3. Mientras se realizan las labores de remoción, se mantiene como vía alterna para vehículos livianos el siguiente corredor: La Depresión – La Sierra - Rosas".3, sin embargo, el paso no es continuo.



Zona de deslizamiento, vía alterna (Invias, 2023)

Además, que de acuerdo a la Resolución Número 00038 del 10 de enero de 2023, por parte del Ministerio de Transporte y la Unidad administrativa de Aeronáutica Civil por la cual reconocen la afectación de la conectividad terrestre:

"EMERGENCIA DEPARTAMENTO CAUCA MUNICIPIO ROSAS – VÍA PASTO – POPAYÁN – PR 75 1

SITUACIÓN: En horas de la madrugada del día 09 de enero de 2023 se presentó un deslizamiento de gran magnitud y que continúa activo debido al movimiento desde el talud superior de una gran masa de suelo, generando pérdida de banca en el PR 75 +250"

El día 13 de enero, La Gobernación del Cauca informa a la comunidad que durante los días sábado 14 y Domingo 15 de enero de 2023, no habrá tránsito por la vía alterna El Bordo – La Sierra – Rosas, debido a que se hará mantenimiento y adecuación del corredor vial.



Comunicado, cierre total de la vía alterna El Bordo – La Sierra – Rosas

De acuerdo a lo anterior, en El Departamento de Nariño, se presenta una emergencia en cuanto a movilidad y suministros, debido al cierre total de la única vía que comunica con el resto del país, a través de la cual circula todo el transporte de carga pesada con insumos y materiales para la construcción. De acuerdo a las declaraciones del Gobernador de Nariño el cierre vial podría durar tres (03) meses y las vías alternas para comunicarse con el resto del país han colapsado debido a que no tienen la capacidad para soportar el volumen de vehículos livianos, de pasajeros y de carga pesada, provocando especulación en los precios y desabastecimiento de los insumos, materiales, combustibles etc.

Por lo anterior expuesto, solicito amablemente, sea atendida la solicitud de prórroga N°2 del contrato en mención por 30 días calendario, obteniendo así una fecha de finalización correspondiente al día 28 de febrero de 2023, hasta tanto se encuentre una solución a la vía de acceso al departamento de Nariño que nos permita afrontar de manera adecuada los inconvenientes que se derivan de la actual emergencia descrita anteriormente tanto por desabastecimiento de los insumos, materiales y combustibles, los cuales se reflejan en un rendimiento casi nulo de obra que afecta directamente al tiempo contractual del proyecto.

2) Que, en mi calidad de supervisor contractual y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, considero pertinente prorrogar el plazo de ejecución del contrato en treinta (30) días calendario con el fin de asegurar el cumplimiento de la obra y velar por el cumplimiento de los fines por los cuales se adelantó la presente contratación.

3) Que, la Subdirección (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.4177621 -2022.

4) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.4177621 - 2022**,** no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que, la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitres (2023).

Los demás términos y condiciones del contrato de Mantenimimiento N°. CO1.PCCNTR.4177621 - 2022, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.4177621 - 2022, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintitres (23) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Supervisor

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja - Abogada CIPLL